

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

|                                         |                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>      | “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS PROVINCIAS DE GENERAL SANCHEZ CERRO, MARISCAL NIETO E ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” |
| <b>Actividad del POI:</b>               | AO100088300409: GESTION EDUCATIVA Y SENSIBILIZACION CUI 2563807                                                                                                                                                            |
| <b>Denominación de la Contratación:</b> | SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS (a todo costo)                                                                                                                                                                         |

### I. FINALIDAD PUBLICA

La finalidad del servicio es cumplir con los objetivos del proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS PROVINCIAS DE GENERAL SANCHEZ CERRO, MARISCAL NIETO E ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA” con CUI 2563807 para su ejecución física en el año 2026, de la meta 095 – Ejecución de Obras.

### II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION

#### a. Objetivo General:

El objetivo general de esta contratación es Promover la integración y participación activa de las familias en el marco del Encuentro de Padres de Familia: “Familia y Escuela: Aprendiendo y Creciendo Juntos por Mejores Aprendizajes”, fortaleciendo su involucramiento en acciones orientadas al logro de los aprendizajes de los estudiantes del nivel primario, mediante estrategias de convivencia, acompañamiento y trabajo colaborativo entre la familia y la escuela; orientado al fortalecimiento aprendizajes de los estudiantes de nuestra región Moquegua ,para la meta 95 Costo Directo.

#### b. Objetivo Especifico:

El presente objetivo específico tiene por objeto contratar el **Servicio de Organización de Eventos** para el desarrollo del Componente IV: Gestión Educativa y Sensibilización, Partida 04.01.02: Promoción de la Psicopedagogía en la Familia de Moquegua, mediante la ejecución del **Encuentro de Padres de Familia, denominado “Familia y Escuela: Aprendiendo y Creciendo Juntos por Mejores Aprendizajes”**, orientado a fortalecer la participación activa, publicidad del evento para garantizar la adecuada visibilidad, asegurando una correcta transmisión del mensaje corresponsable de las familias en el proceso educativo de los estudiantes del nivel primario, promoviendo acciones de sensibilización, integración, orientación psicopedagógica y compromiso familiar que contribuyan al desarrollo integral de los estudiantes y al fortalecimiento de sus logros de aprendizaje.

Con el desarrollo de la actividad se busca:

- Sensibilizar a los padres de familia sobre la importancia de su participación activa en el proceso de aprendizaje y formación integral de sus hijos e hijas.
- Promover estrategias de orientación y acompañamiento psicopedagógico que fortalezcan el apoyo familiar al desarrollo académico y socioemocional de los estudiantes.
- Fortalecer los vínculos de integración, comunicación y convivencia entre las familias y la comunidad educativa.
- Generar compromisos y estrategias familiares orientadas a la mejora de los logros de aprendizaje, especialmente en las áreas de Matemática y Comunicación.
- Incentivar el trabajo articulado entre padres de familia, docentes y estudiantes para fortalecer el desempeño escolar, la convivencia familiar y la corresponsabilidad educativa.

### III. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

#### 3.1. Descripción del servicio a contratar:

| ITEM | DESCRIPCION                                        | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|----------------------------------------------------|------------------|----------|
| 1    | Servicio de Organización de Eventos (a todo costo) | SERVICIO         | 01       |

### 3.2. Alcance y descripción del servicio a contratar:

Para la atención del servicio el Proveedor deberá brindar lo siguiente:

#### ATENCION DE REFRIGERIOS PARA EVENTO

- El proveedor entregará doscientas cincuenta (250) botellas de agua mineral sin gas de 625 ml aprox.
- El proveedor entregará doscientas cincuenta (250) empanadas tripe, elaboradas el mismo día de la actividad y garantice su frescura.
- Cada empanada deberá tener un peso mínimo de 150 a 160 gramos por unidad, garantizando una porción adecuada de consumo individual.
- La empanada deberá estar elaborada con masa de harina de calidad apta para consumo humano, correctamente horneada (no frita), con textura suave y dorada.
- El relleno deberá contener queso fresco de calidad, en cantidad suficiente para garantizar sabor, consistencia y uniformidad en todas las unidades.
- Las empanadas deberán estar libres de contaminantes, olores extraños, exceso de grasa o defectos de cocción.
- El producto deberá ser manipulado bajo condiciones estrictas de higiene, cumpliendo buenas prácticas de manufactura.
- Cada empanada deberá estar empacada individualmente en envases o bolsas de papel grado alimenticio, que aseguren su integridad, temperatura y presentación.
- El empaque deberá ser biodegradable o apto para alimentos, limpio, resistente y cerrado adecuadamente para evitar contaminación.
- El traslado deberá garantizar la conservación de la temperatura y la calidad de los alimentos, evitando su deterioro.
- Los productos deberán ser entregados en el lugar, fecha y hora establecidos por el área usuaria, sin retrasos.
- El proveedor deberá contar con los medios adecuados de transporte que aseguren la inocuidad de los alimentos.
- El proveedor debe garantizar la entrega de los refrigerios a cada uno de los participantes, para ello debe considerar la atención mediante su personal con el vestuario oportuno, guantes, gorro y mandil y/o delantal.

#### DE LA MANIPULACIÓN PARA ATENCION DE REFRIGERIOS

- El proveedor deberá garantizar bajo responsabilidad, los hábitos de higiene de su personal, todo manipulador de alimentos deberá lavarse las manos con agua y jabón después de haber utilizado los servicios higiénicos, o haber realizado cualquier otra labor que pueda llevar una acción de contaminación.
- El personal de atención deberá de contar con guantes para manipulación de alimentos, gorro de trabajo para el cabello y/o delantales al momento de la entrega de refrigerios.
- La atención del servicio de atención de refrigerios para el encuentro de padres debe reunir los requisitos sanitarios establecidos en el Reglamento sobre vigilancia y control sanitario de Alimentos y bebidas aprobado con D.S. N° 007-98-SA y deben recibirse en condiciones que no afecten su calidad y sanidad.
- Todos los productos deberán satisfacer estándares de primera calidad señalados en las normas sanitarias que establece el Ministerio de Salud y las Normas Técnicas Peruanas Vigentes, de los Productos Alimenticios a utilizarse en la preparación referente al servicio atención de refrigerio.

#### INSTALACION DE EQUIPO DE SONIDO

- El proveedor suministrará e instalará un sistema de sonido profesional acorde a las características y aforo del lugar donde se desarrollará el evento.
- El proveedor deberá de instalar cuatro (04) parlantes profesionales amplificados, adecuados para el aforo y características del ambiente donde se desarrollará el evento



- El proveedor proporcionará dos (02) micrófonos inalámbricos en óptimas condiciones de funcionamiento, con alcance adecuado para el desplazamiento de los participantes durante la actividad.
- El proveedor proporcionará una (01) mezcladora (consola) de audio profesional, compatible con todos los equipos a utilizar durante el evento.
- El proveedor proporcionará una (01) laptop operativa, destinada a la reproducción de audios, videos, presentaciones o material multimedia requerido por el proyecto COMAPRI.
- El proveedor proporcionará cuatro (04) trípodes para los parlantes profesional, compatible con todos los equipos a utilizar durante el evento
- El proveedor realizará la instalación, conexión, configuración y pruebas de funcionamiento de todos los equipos antes del inicio del evento.
- El proveedor garantizará una adecuada calidad de sonido, libre de interferencias, ruidos, distorsiones o fallas técnicas durante el desarrollo de la actividad.
- El proveedor contará con personal técnico responsable para la operación y monitoreo permanente de los equipos durante todo el evento.
- El proveedor efectuará pruebas de sonido con anticipación suficiente para verificar el correcto funcionamiento de los micrófonos, parlantes, mezcladora y demás componentes del sistema.
- El proveedor será responsable del transporte, instalación, operación y desmontaje de los equipos al término de la actividad.
- El proveedor coordinará previamente con el área usuaria aspectos relacionados con la ubicación de los equipos, requerimientos técnicos y programación del evento.
- El proveedor deberá adoptar las medidas de seguridad necesarias para la correcta instalación de los equipos, evitando riesgos para los participantes y asistentes.
- El servicio incluirá soporte técnico permanente durante toda la duración del evento.



#### **01 PANTALLA GIGANTE DE VIDEO**

El proveedor realizará la instalación, configuración y operación de una pantalla gigante de video para la proyección de contenido audiovisual durante el desarrollo del evento del proyecto COMAPRI, garantizando una adecuada visualización para los asistentes:

- **El proveedor deberá instalar una (01) pantalla gigante de video LED de 4.00 x 2.00 m Aprox.** apta para la reproducción de imágenes, videos, presentaciones y demás contenido multimedia.
- El proveedor proporcionará una (01) estructura metálica tipo truss de soporte para la pantalla gigante, debidamente instalada y asegurada, garantizando estabilidad y seguridad durante toda la actividad.
- El proveedor suministrará un (01) procesador de video, compatible con la pantalla LED, que permita la correcta transmisión y visualización del contenido audiovisual.
- El proveedor proporcionará una (01) laptop operativa, destinada a la reproducción y transmisión de videos, presentaciones, imágenes y demás material proporcionado por el proyecto COMAPRI.
- El proveedor proporcionará dos (02) trípodes para pantalla, destinada a la reproducción y transmisión de videos, presentaciones, imágenes.
- El proveedor realizará la instalación, configuración y sincronización de todos los equipos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento del sistema de video.
- El proveedor efectuará pruebas técnicas previas al inicio del evento para verificar la calidad de imagen, resolución, conectividad y operatividad de los equipos.
- La pantalla deberá presentar imágenes nítidas, colores uniformes y adecuada visibilidad para los asistentes del evento, sin interrupciones ni fallas técnicas atribuibles al proveedor.
- El proveedor contará con personal técnico especializado para la instalación, operación y monitoreo permanente de los equipos durante toda la actividad.
- El proveedor proporcionará el cableado, conectores, extensiones eléctricas, adaptadores y demás accesorios requeridos para la correcta implementación del servicio.
- El proveedor será responsable del transporte, montaje, configuración, operación y desmontaje de todos los equipos utilizados.
- El proveedor coordinará previamente con el área usuaria la ubicación de la pantalla, puntos de energía y requerimientos técnicos necesarios para la ejecución del servicio.



- El servicio incluirá asistencia técnica permanente desde la instalación hasta la culminación del evento.

#### **01 STREAMING - TRANSMISIÓN EN FACEBOOK LIVE**

- **01 operador Streaming - Transmisiones en Vivo y Edición Audiovisual.**

- Equipo de transmisión (por parte del proveedor).
- Soporte técnico antes, durante y después del evento.
- Calidad HD, 1280x720p / 16:9
- Acceso a Internet con velocidad óptima para transmisión (según operador que considere el proveedor).
- El contratista es responsable de la instalación de los equipos de Streaming para el evento, así mismo deberá garantizar la buena transmisión por la plataforma de la Dirección Regional de Educación Moquegua antes, durante y después del evento, así como su cuidado en todo momento de sus equipos.

El contratista deberá coordinar con el área usuaria para el horario de la instalación de los equipos.

El contratista deberá de garantiza la buena transmisión del Streaming en la plataforma FACEBOOK LIVE, por ello deberá de proveer su instalación de acceso a internet con velocidad optima.



#### **01 BANNER PARA FIRMA DE MANIFIESTO DE 2.00 X 1.20 M**

- El proveedor debe garantizar la impresión del banner para firma de manifiesto que realizaran los padres de familia que deberá de incluir el logo institucional de Gobierno Regional Moquegua, Dirección Regional de Educación Moquegua y logo del Proyecto COMAPRI.
- El proveedor deberá de garantizar la impresión e instalación de un (01) banner con diseño personalizado para firma de manifiesto considerando: que el diseño debe ser coordinado con el área usuaria.
- El proveedor debe considerar el tamaño del banner para firma de manifiesto de una medida de 2.00 m x 1.20 m. (alto x ancho) a full color.
- Diseño a full color con distribución adecuada de textos, imágenes, logotipos y elementos gráficos de la Dirección Regional de Educación – Gobierno Regional Moquegua.
- Incorporación de información relacionada con la actividad “Firma de Manifiesto de Padres”, según contenido remitido por el área usuaria.
- El proveedor debe presentar una propuesta preliminar para revisión y validación por el área usuaria, incluyendo las modificaciones y ajustes que sean requeridos hasta obtener la conformidad correspondiente.
- El diseño deberá garantizar legibilidad, adecuada composición visual y calidad gráfica para su exhibición en actividades públicas e institucionales del Proyecto COMAPRI.
- El proveedor debe brindar todos los servicios que incluye todos los recursos técnicos, software, mano de obra y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del diseño.



#### **01 BANNER PARA MONTAJE SOBRE BACKING REGULABLE DE 3.50 X 2.40 M**

- El proveedor realizará el diseño gráfico del banner considerando la temática, identidad institucional y objetivos de la actividad.
- La imagen del Banner para la actividad deberá de incluir el logo institucional de Gobierno Regional Moquegua, Dirección de Educación Moquegua.
- El proveedor debe considerar el tamaño del banner para montaje sobre Backing regulable de una medida de 3.50 m x 2.40 m. (alto x ancho) a full color.
- El proveedor coordinará previamente con el área usuaria el contenido, textos, imágenes, logotipos, colores y demás elementos necesarios para la elaboración del diseño.
- El proveedor presentará una propuesta de diseño para revisión y aprobación del área usuaria, incluyendo las modificaciones y ajustes que sean requeridos hasta obtener la conformidad correspondiente.
- El proveedor realizará la impresión del banner a full color, en material adecuado para eventos del Proyecto COMAPRI, garantizando una óptima calidad de imagen, definición y durabilidad.

- El proveedor efectuará el montaje e instalación del banner sobre Backing regulable proporcionado o dispuesto para la actividad, asegurando una adecuada presentación y estabilidad de la estructura.
- El proveedor será responsable del traslado, manipulación e instalación del banner en el lugar indicado por el área usuaria.
- El proveedor deberá verificar previamente las dimensiones del Backing regulable para garantizar la correcta adaptación del banner durante su instalación.
- El servicio incluye mano de obra, materiales, equipos, transporte y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del servicio, a todo costo.
- El área usuaria se hace responsable de la entrega de Backing regulable existente para su montaje.

## 02 GALLARDETE TRIANGULAR CON MEDIDAS DE 45 CM X 90 CM

- El proveedor proporcionará dos (02) gallardetes triangulares, uno para Primer Lugar y otro para Segundo Lugar, confeccionados en alta calidad, de color rojo institucional con bordes dorados, con medidas de 45 cm de ancho por 90 cm de largo aproximadamente, destinados al reconocimiento de los participantes destacados en el marco del Encuentro de Padres de Familia y Escuela: "Aprendiendo y Creciendo Juntos por Mejores Aprendizajes".
- El proveedor proporcionará el diseño, diagramación e impresión a full color de los gallardetes, incluyendo la identificación correspondiente de "PRIMER LUGAR" y "SEGUNDO LUGAR", con tipografía legible y elementos gráficos alusivos al evento, logotipo del Gobierno Regional Moquegua, Dirección Regional de Educación Moquegua y proyecto COMAPRI.
- El proveedor proporcionará la incorporación de los logotipos institucionales del Gobierno Regional de Moquegua y de la Dirección Regional de Educación de Moquegua, respetando los colores, proporciones y lineamientos de identidad institucional establecidos por la entidad.
- El proveedor proporcionará acabados de calidad con costura reforzada en todo el perímetro, garantizando resistencia, durabilidad y una adecuada presentación para su exhibición y entrega.
- El proveedor proporcionará flecos decorativos en la parte inferior y cordón para suspensión, acordes a la naturaleza protocolar y representativa del reconocimiento.
- El proveedor proporcionará una propuesta de diseño previa para la revisión y aprobación de la entidad antes de la producción final de los gallardetes.
- El proveedor proporcionará los gallardetes completamente terminados, limpios, libres de defectos de fabricación y debidamente embalados para evitar daños durante el transporte y entrega.
- El proveedor deberá de hacer la entrega de los gallardetes terminados para la actividad de encuentro de padres que realizará el proyecto COMAPRI.



### 3.3. Entregables:

El proveedor deberá presentar una **carta solicitando conformidad del servicio, a través de mesa de partes** de la Dirección Regional de Educación de Moquegua, con atención al Proyecto MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL PRIMARIA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS PROVINCIAS DE GENERAL SANCHEZ CERRO, MARISCAL NIETO E ILO DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Deberá presentar los siguientes entregables:

- ✓ Informe de Actividades, Adjuntando la grabación en DVD del streaming de transmisión.
- ✓ Lista de participantes (relación de entrega de refrigerios).
- ✓ Panel fotográfico y acta de entrega de bienes.

### 3.4. Lugar y plazo de prestación del servicio

#### a. Lugar

El lugar donde se realizará el servicio será en **Complejo deportivo "Gato Cuellar" ubicado en la Av. Ejército S/N**, Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua.

#### b. Plazo

El plazo de prestación del servicio será de 01 día calendario (**viernes, 17 de julio del 2026**), en el horario de las 14:30 a 18:00 horas.

## IV. REQUISITOS Y/O PERFIL DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO

- ✓ Persona natural o jurídica.

- ✓ RUC habido y activo.
- ✓ Contar con RNP (Registro Nacional de Proveedores)
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado.

#### V. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La forma de pago será a crédito.

Se efectuará de manera única una vez culminado el servicio, previa emisión de la conformidad del servicio por parte del área usuaria, debiéndose contar con la siguiente documentación:

- ✓ Informe de Actividades, Adjuntando la grabación en DVD del streaming de transmisión.
- ✓ Lista de participantes (relación de entrega de refrigerios).
- ✓ Panel fotográfico y acta de entrega de bienes

#### VI. SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La supervisión y conformidad de la prestación del servicio estará a cargo del Residente de proyecto con visto bueno del Inspector de Proyecto, asimismo la emisión de la conformidad será otorgada por el área usuaria en el plazo máximo de 07 días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

#### VII. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

#### VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCION DE LA PRESTACION

##### 8.1. Clausula anticorrupción

##### 8.2. Absolución y antisoborno

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.



Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

### 8.3. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante lo establecido en la Ley N° 32069, su reglamento y normatividad vigente, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

### 8.4. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

### 8.5. Gestión de Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la contratación y los documentos que la conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

### 8.6. Marco Legal de la presente contratación

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA  
  
LIC. THANNELLY GLENDA TAPIA SOSA  
RESIDENTE DE PROYECTO  
RESIDENTE DEL PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
  
Lic. NESTOR HENRY POMA CLEMENTE  
SUPERVISOR DE PROYECTO  
CPPe. 1904431830  
SUPERVISOR DE PROYECTO